

**Solicitud de Prórroga Automática para Presentar la
Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal
de los Estados Unidos**

OMB No. 1545-0074

2011

Hay 3 maneras de solicitar una prórroga automática para presentar una declaración del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos:

1. Puede presentar el Formulario 4868(SP) electrónicamente por medio del sistema *IRS e-file* con su computadora personal o a través de un preparador profesional de impuestos que utilice dicho sistema o utilizando el Sistema Electrónico de Pago de Impuestos Federales (*EFTPS*, por sus siglas en inglés).
2. Puede saldar, mediante tarjeta de crédito o débito, todos o parte de los impuestos estimados sobre el ingreso que queden por pagar.
3. Puede presentar un Formulario 4868(SP) en papel.

**Es Práctico y Seguro**

El programa *e-file* del *IRS* es el programa de presentación electrónica de la declaración de impuestos del mismo *IRS*. Puede obtener una prórroga automática para presentar su declaración de impuestos al presentar el Formulario 4868(SP) electrónicamente. Recibirá un acuse de recibo electrónico una vez que se haya completado la transacción. Guárdelo con su documentación. No envíe por correo el Formulario 4868(SP) si presenta la declaración electrónicamente a menos que realice un pago con cheque o giro (vea la página 4).

Llene el Formulario 4868(SP) para luego usarlo como hoja de trabajo. Si cree que tal vez adeude impuestos al presentar su declaración, necesitará estimar la cantidad total de impuesto que adeude y restar lo que ya ha pagado (líneas 4, 5 y 6, más adelante).

Algunas compañías ofrecen servicios gratuitos de presentación del Formulario 4868(SP) a través del programa "Free File". Para detalles adicionales, visite IRS.gov/espanol y pulse sobre el enlace "freefile".

**Presentación Electrónica e-file por medio de
su Computadora Personal o de un Preparador
de Impuestos**

Consulte su programa de computadora para la preparación de la declaración de impuestos o a su preparador de impuestos para saber cómo presentar la declaración electrónicamente. Asegúrese de tener una copia de su declaración de impuestos de 2010 — se le pedirá proveer información de dicha declaración para la verificación de la identidad del contribuyente. Si desea hacer un pago, puede pagar por medio de retiro electrónico de fondos o enviar su cheque o giro a la dirección que aparece bajo **Dónde Presentar el Formulario 4868(SP) en Papel** (vea la página 4).

**Pago con Tarjeta de Crédito o Débito o EFTPS**

Puede obtener una prórroga de plazo si paga una parte o la totalidad de los impuestos estimados sobre el ingreso que adeude al hacer uso de una tarjeta de crédito o débito. Su pago tiene que ser por lo menos \$1. También puede obtener

una prórroga si paga una parte o la totalidad estimada de impuestos adeudados utilizando el *EFTPS*. Puede pagar por teléfono o Internet (vea la página 4).

**Presentación del Formulario 4868(SP) en Papel**

Si desea presentar el Formulario 4868(SP) en papel en vez de hacerlo electrónicamente, llene el Formulario 4868(SP) en la parte de abajo de esta página y envíelo a la dirección indicada en la página 4.

Para información sobre cómo usar un servicio de entregas privado, vea la página 4.

Nota: Si presenta la declaración basándose en el año fiscal, tiene que presentar un Formulario 4868(SP) en papel.

Instrucciones Generales**Propósito del Formulario**

Use el Formulario 4868(SP) para solicitar una prórroga de 6 meses adicionales (4 meses si está "fuera del país" (como se define más adelante en la página 2) y es ciudadano o residente de los EE.UU.) para presentar el Formulario 1040, 1040A, 1040EZ, 1040NR, 1040NR-EZ, 1040-PR o 1040-SS.

Declaración del impuesto sobre donaciones y legados (Gift tax return) y transferencia con salto de generación (generation-skipping transfer) (Formulario 709, en inglés). Una prórroga de plazo para presentar su declaración de impuestos sobre el ingreso personal del año natural de 2011 también prolonga el plazo en que se puede presentar el Formulario 709 para el año 2011. No obstante, no prolonga el plazo para pagar todo impuesto sobre donaciones y legados y de transferencia con salto de generación que pueda adeudar para 2011. Para hacer un pago del impuesto sobre donaciones y legados y transferencia con salto de generación, vea el Formulario 8892, en inglés. Si no paga todo lo que adeuda para la fecha de vencimiento normal del plazo de entrega del Formulario 709, adeudará intereses y se le podrán cobrar multas. Si el donante falleció en 2011, vea las instrucciones para los Formularios 709 y 8892, en inglés.

Cómo Reunir los Requisitos de la Prórroga

Para obtener la prórroga usted tiene que:

1. Estimar correctamente la cantidad de impuestos que adeuda para 2011 usando la información que le esté disponible actualmente,
2. Anotar la cantidad total de impuestos que adeuda en la línea 4 del Formulario 4868(SP) y
3. Presentar el Formulario 4868(SP) para la fecha de vencimiento del plazo de entrega normal de su declaración.

▼ DESPRENDER AQUÍ ▼

**Solicitud de Prórroga Automática para Presentar la Declaración
del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos**

OMB No. 1545-0074

2011

Para el año natural 2011 u otro año tributario que comienza el

de 2011, y termina el de 20

Parte I Identificación		Parte II Impuesto Sobre el Ingreso Personal	
1 Su(s) nombre(s) (vea las instrucciones)		4 Total aproximado de impuesto que usted adeuda para 2011 \$	
Dirección (vea las instrucciones)		5 Total de pagos para 2011	
Ciudad, pueblo u oficina de correos		6 Saldo adeudado. De la línea 4, reste la línea 5 (vea las instrucciones) . .	
Estado		7 Cantidad que usted va a pagar (vea las instrucciones) ▶	
Código postal (ZIP)		8 Marque aquí si usted está "fuera del país" y es ciudadano o residente de los Estados Unidos (vea las instrucciones) ▶ ☐	
2 Su número de seguro social	3 Número de seguro social de su cónyuge	9 Marque aquí si usted presenta el Formulario 1040NR o el Formulario 1040NR-EZ y no recibió salario como empleado sujeto a retención del impuesto sobre el ingreso de los EE.UU. ▶ ☐	

Instrucciones Generales



Aunque no se le requiere hacer un pago del impuesto estimado adeudado, el Formulario 4868(SP) no prolonga el plazo para pagar los impuestos. Si no paga la cantidad adeudada para la fecha de vencimiento normal, adeudará intereses. Además, tal vez tenga que pagar multas. Para más detalles, vea **Intereses y Multa por Pago Fuera de Plazo**, en esta página. Toda remesa de fondos que envíe con su solicitud de prórroga se considerará pago del impuesto.

No tiene que explicar la razón por la cual está solicitando la prórroga. El IRS se comunicará con usted solamente si se ha denegado su solicitud.

No presente el Formulario 4868(SP) si quiere que el IRS le calcule el impuesto o tiene un fallo judicial que establece que tiene que presentar su declaración a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de entrega normal.

Cuándo Debe Presentar el Formulario 4868(SP)

Presente el Formulario 4868(SP) a más tardar el 17 de abril de 2012. Los contribuyentes que presentan la declaración basándose en el año fiscal tienen que presentar el Formulario 4868(SP) a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de entrega normal de la declaración.

Contribuyentes “fuera del país”. Si, en la fecha de vencimiento del plazo de entrega normal de su declaración, usted está “fuera del país” y es ciudadano o residente estadounidense, se le permitirán 2 meses adicionales para presentar la declaración y pagar toda cantidad que adeude sin solicitar una prórroga. Para una declaración basada en el año natural, esta fecha es el 15 de junio de 2012. Presente este formulario y asegúrese de marcar el recuadro en la línea 8 si necesita una prórroga de 4 meses adicionales para presentar su declaración.

Si está “fuera del país” y es ciudadano o residente estadounidense, podría tener derecho a un trato tributario especial si reúne los requisitos de residente extranjero o de presencia sustancial. Si no espera reunir ninguno de estos requisitos a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración, solicite una prórroga para una fecha posterior a la cual espera reunir los requisitos usando el Formulario 2350(SP), Solicitud de Prórroga para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos, o el Formulario 2350, *Application for Extension of Time to File U.S. Income Tax Return*, en inglés.

“Fuera del país” quiere decir que:

- Usted vive fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico y su lugar principal de negocios o puesto principal de trabajo se encuentra fuera de los Estados Unidos y de Puerto Rico o
- Usted presta servicio militar o naval fuera de los Estados Unidos y de Puerto Rico.

Si reúne los requisitos para que se le considere “fuera del país”, todavía tendrá derecho a la prórroga, aunque esté presente físicamente en los Estados Unidos o en Puerto Rico en la fecha de vencimiento del plazo de entrega normal de la declaración.

Vea la Pub. 54, *Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad* (Guía tributaria para los ciudadanos estadounidenses y residentes extranjeros en el extranjero), en inglés, para más información sobre prórrogas para contribuyentes que estén fuera del país.

Contribuyentes que presentan el Formulario 1040NR o el Formulario 1040NR-EZ. Si no puede presentar la declaración de impuestos para la fecha de vencimiento del plazo de entrega, debe presentar el Formulario 4868(SP). Tiene que presentar el Formulario 4868(SP) a más tardar en la fecha de vencimiento normal en la cual se tiene que presentar la declaración.

Si no recibió salario como empleado sujeto a la retención del impuesto sobre el ingreso de los EE.UU. y tiene que presentar la declaración a más tardar el 15 de junio de 2012, marque el recuadro en la línea 9.

Prórroga Máxima Permitida

Generalmente, el IRS no puede prorrogar la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración más de 6 meses (el 15 de octubre de 2012 para la mayoría de los contribuyentes que presentan a base del año natural). No obstante, puede haber una excepción si vive “fuera del país”. Vea la Pub. 54, en inglés, para más información.

Presentación de la Declaración de Impuestos

Puede presentar la declaración de impuestos en todo momento antes de que venza la prórroga.

No adjunte una copia del Formulario 4868(SP) a su declaración.

Intereses

Adeudará intereses sobre todo impuesto que no haya pagado a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración, aun si reúne los requisitos para la prórroga de 2 meses por haber estado fuera del país. Los intereses se siguen acumulando hasta que pague los impuestos. Aun si tuvo una buena razón para no pagar a tiempo, igual adeudará intereses.

Multa por Pago Fuera de Plazo

La multa por pago fuera de plazo suele ser la mitad (½) del 1% de todo impuesto (que no sea impuesto estimado) que quede por pagar el 17 de abril de 2012. Se cobra por cada mes o parte de un mes en el que el impuesto no haya sido pagado. La tasa máxima de la multa es del 25%.

No se le impondrá la multa por pago fuera de plazo si puede demostrar que existe una causa razonable por la cual no pagó a tiempo. Adjunte una nota aclaratoria a su declaración de impuestos y explique en la misma la razón por la cual no pagó el impuesto dentro del plazo. No adjunte dicha nota al Formulario 4868(SP).

Se considera que tiene “causa razonable” para el período cubierto por esta prórroga automática si paga por lo menos el 90% del impuesto total adeudado real del año 2011 antes de la fecha de vencimiento normal de la declaración por medio de la retención de impuestos, pagos de impuestos estimados o pagos hechos con el Formulario 4868(SP).

Multa por Presentación Fuera de Plazo

Se suele cobrar una multa por presentación fuera de plazo si presenta la declaración después de la fecha de vencimiento del plazo de entrega (incluyendo prórrogas). La multa suele ser el 5% de la cantidad adeudada por cada mes o parte de un mes en que la declaración todavía no se haya presentado. La tasa máxima de la multa es del 25%. Si su declaración lleva un retraso de más de 60 días, la multa mínima es \$135 o el saldo adeudado del impuesto que aparece en la declaración, lo que sea menor. Tal vez no tenga que pagar la multa si tiene una explicación razonable por haber presentado la declaración fuera de plazo. Adjunte una nota aclaratoria a la declaración de impuestos en la cual explica en detalle la razón por la cual no presentó la declaración a tiempo. No adjunte dicha nota al Formulario 4868(SP).

Cómo Anotar a su Favor un Pago Hecho con Este Formulario

Cuando presente su declaración de 2011, incluya la cantidad de todo pago que haya efectuado con el Formulario 4868(SP) en la línea correspondiente de la declaración de impuestos.

Las instrucciones para las líneas siguientes de la declaración le explicarán cómo declarar el pago:

- La línea **68** del Formulario 1040.
- La línea **41** del Formulario 1040A.
- La línea **9** del Formulario 1040EZ.
- La línea **64** del Formulario 1040NR.
- La línea **21** del Formulario 1040NR-EZ.

- La línea **10** del Formulario 1040-PR.
- La línea **10** del Formulario 1040-SS.

Si usted y su cónyuge presentaron un Formulario 4868(SP) por separado pero luego optan por presentar una declaración conjunta para el año 2011, anoten el total pagado con ambos Formularios 4868(SP) en la línea correspondiente de su declaración conjunta.

Si usted y su cónyuge presentan el Formulario 4868(SP) conjuntamente pero luego optan por presentar declaraciones por separado para el año 2011, pueden anotar la cantidad total que hayan pagado con el Formulario 4868(SP) en cualquiera de las declaraciones que hayan presentado por separado. Otra opción es que usted y su cónyuge dividan el pago en cualquier cantidad que acuerden. Asegúrese de que cada declaración presentada por separado incluya el número de seguro social de ambos cónyuges.

Instrucciones Específicas

Cómo Completar el Formulario 4868(SP)

Parte I — Identificación

Anote su(s) nombre(s) y dirección. Si piensa presentar una declaración conjunta, incluya el nombre de ambos cónyuges en el mismo orden en el que aparecerán en la declaración.

Si quiere que toda correspondencia acerca de esta prórroga se le envíe a una dirección que no sea la suya, anote dicha dirección. Si quiere que la correspondencia se envíe a un representante que lo represente, incluya el nombre del representante (y el suyo) y la dirección del mismo.

Si cambió su nombre después de haber presentado su declaración más reciente debido a matrimonio, divorcio, etc., asegúrese de notificarlo inmediatamente a la oficina correspondiente de la Administración del Seguro Social antes de presentar el Formulario 4868(SP). Esto evitará retrasos en la tramitación de su solicitud de prórroga.

Si cambió su dirección postal después de haber presentado su declaración más reciente, debe usar el Formulario 8822, *Change of Address* (Cambio de dirección), en inglés, para notificar el cambio al IRS. Sólo indicar una nueva dirección en el Formulario 4868(SP) no actualizará su archivo. Puede obtener formularios publicados por el IRS llamando al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676). También puede bajar formularios del IRS en español por Internet en IRS.gov/espanol o en IRS.gov.

Si tienen la intención de presentar una declaración conjunta, anote en la línea **2** el número de seguro social (SSN, por sus siglas en inglés) que aparecerá primero en su declaración. Anote en la línea **3** el otro SSN que aparecerá en la declaración conjunta.

Número de identificación asignado por el IRS a contribuyentes individuales extranjeros (ITIN). Si es residente extranjero o no es residente y no tiene un número de seguro social, ni reúne los requisitos para obtenerlo, tiene que solicitar un ITIN. Aunque no se requiere un ITIN para presentar el Formulario 4868(SP), necesitará uno para presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso. Para detalles sobre cómo solicitar un ITIN, vea el Formulario W-7(SP) y sus instrucciones. Si ya tiene un ITIN, anótelos en los espacios donde se solicite su número de seguro social. Si no tiene un ITIN escriba "ITIN TO BE REQUESTED" (Se solicitará un ITIN) donde se le pida su número de seguro social.



El ITIN es sólo para propósitos tributarios. No le da el derecho de obtener prestaciones del seguro social ni tampoco cambia su condición de empleo ni de inmigrante conforme a las leyes estadounidenses.

Parte II — Impuesto sobre el Ingreso Personal

Cómo redondear las cifras a dólares enteros. Puede redondear los centavos a dólares enteros en el Formulario 4868(SP). Si redondea a dólares enteros, tiene que redondear todas las cantidades. Para redondear, no cuente las cantidades menores de 50 centavos y aumente al siguiente dólar las cantidades entre 50 y 99 centavos. Por ejemplo, \$1.39 sería \$1.00 y \$2.50 serían \$3.00. Si tiene que sumar dos o más cantidades para calcular la cantidad a anotar en una línea, incluya los centavos cuando sume las cantidades y redondee sólo el total.

Línea 4 — Total Aproximado de Impuesto que Adeuda para 2011

Anote en la línea **4** el impuesto total para el año 2011 que espera declarar en:

- La línea **61** del Formulario 1040.

- La línea **35** del Formulario 1040A.
- La línea **10** del Formulario 1040EZ.
- La línea **60** del Formulario 1040NR.
- La línea **17** del Formulario 1040NR-EZ.
- La línea **5** del Formulario 1040-PR.
- La línea **5** del Formulario 1040-SS.

Si espera que esta cantidad sea cero, escriba "-0-".



Haga un estimado con la mayor precisión posible basándose en la información que le esté disponible. Si, posteriormente, el IRS determina que dicho estimado no es razonable, la prórroga quedará sin efecto.

Línea 5 — Estimado de Pagos Totales para 2011

Anote en la línea **5** el total de los pagos para el año 2011 que espera declarar en:

- La línea **72** del Formulario 1040 (excluyendo la línea **68**).
- La línea **41** del Formulario 1040A.
- La línea **9** del Formulario 1040EZ.
- La línea **69** del Formulario 1040NR (excluyendo la línea **64**).
- La línea **21** del Formulario 1040NR-EZ.
- La línea **10** del Formulario 1040-PR.
- La línea **10** del Formulario 1040-SS.



*Para los Formularios 1040A, 1040EZ, 1040NR-EZ, 1040-PR y 1040-SS, no incluya en la línea **5** la cantidad que paga con este Formulario 4868(SP).*

Línea 6 — Saldo Adeudado

De la línea **4**, reste la línea **5**. Si la cantidad de línea **5** es mayor que la línea **4**, escriba "-0-".

Línea 7 — Cantidad que Paga

Si no puede pagar la suma que aparece en la línea **6**, todavía puede obtener una prórroga. Sin embargo, debe pagar tanto como pueda para limitar los intereses que adeudará. Además, se le podría cobrar la multa por pago fuera de plazo sobre el impuesto moroso a partir de la fecha de vencimiento del plazo de entrega normal de la declaración. Vea **Multa Por Pago Fuera de Plazo**, en la página **2**.

Línea 8 — Fuera del País

Si está fuera del país en la fecha de vencimiento del plazo de entrega normal de la declaración, marque el recuadro en la línea **8**. El término "fuera del país" se define en la página **2**.

Línea 9 — Contribuyentes que presentan el Formulario 1040NR o el Formulario 1040NR-EZ

Si no recibió salarios sujetos a la retención del impuesto sobre el ingreso de los EE.UU. y tiene que presentar la declaración a más tardar el 15 de junio de 2012, marque el recuadro en la línea **9**.

Cómo Realizar un Pago con su Solicitud de Prórroga

Opciones de Pagos Electrónicos

Para información sobre cómo pagar los impuestos electrónicamente que incluye la opción de pagar por tarjeta de crédito, débito o al sistema de pago *EFTPS*, visite www.irs.gov/espanol/article/0,,id=212403,00.html. Deberá inscribirse con el sistema de pago *EFTPS* antes de que pueda usarlo. Visite www.eftps.gov para más detalles. Dicha información está en inglés.

Número de confirmación. Usted recibirá un número de confirmación al pagar con su tarjeta de crédito, débito o al utilizar el sistema de pago *EFTPS*. Anote el número de confirmación en la línea siguiente y guárdelo con su documentación.

Anote su número de confirmación aquí ► _____

No presente un Formulario 4868(SP) en papel.

Pago con Cheque o Giro

• Cuando pague con cheque o giro con el Formulario 4868(SP), use la dirección correspondiente de la columna de en medio bajo **Dónde Presentar el Formulario 4868(SP) en Papel**, que se encuentra a continuación.

• Haga un cheque o giro pagadero al *"United States Treasury"* (Tesoro de los Estados Unidos). No envíe pagos en efectivo.

• Escriba su número de seguro social, su número de teléfono por el cual podremos comunicarnos con usted durante el día y *"2011 Form 4868(SP)"* en su cheque o giro.

• No grape ni adjunte su pago al Formulario 4868(SP).

Nota: Si presenta el Formulario 4868(SP) electrónicamente y envía un cheque o giro al *IRS* como pago, utilice un Formulario 4868(SP) completado en papel como comprobante.

Dónde Presentar el Formulario 4868(SP) en Papel

Si usted vive en:

Alabama, Georgia, North Carolina, South Carolina

Connecticut, Delaware, District of Columbia, Maine, Maryland, Massachusetts, New Hampshire, New York, Pennsylvania, Rhode Island, Vermont

Florida, Louisiana, Mississippi, Texas

Alaska, Arizona, California, Colorado, Hawaii, Nevada, Oregon, Washington

Arkansas, Idaho, Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Michigan, Minnesota, Montana, Nebraska, New Mexico, North Dakota, Ohio, Oklahoma, South Dakota, Utah, Wisconsin, Wyoming

Kentucky, Missouri, New Jersey, Tennessee, Virginia, West Virginia

Un país extranjero, estado libre asociado de los Estados Unidos o posesión (territorio no autónomo) estadounidense*; si tiene una dirección *APO* o *FPO* o si presenta el Formulario 2555, 2555-EZ o 4563; o si es extranjero con doble estado residencial.

Todo contribuyente que presenta el Formulario 1040NR, 1040NR-EZ, 1040-PR o 1040-SS.

Y realiza un pago, envíe el Formulario 4868(SP) con su pago al Internal Revenue Service:

P.O. Box 105050, Atlanta, GA 30348-5050

P.O. Box 37009, Hartford, CT 06176-0009

P.O. Box 1302, Charlotte, NC 28201-1302

P.O. Box 7122, San Francisco, CA 94120-7122

P.O. Box 802503, Cincinnati, OH 45280-2503

P.O. Box 970028, St. Louis, MO 63197-0028

P.O. Box 1302, Charlotte, NC 28201-1302

P.O. Box 1302, Charlotte, NC 28201-1302

Y no realiza un pago, envíe el Formulario 4868(SP) a Department of the Treasury, Internal Revenue Service Center:

Kansas City, MO 64999-0045

Kansas City, MO 64999-0045

Austin, TX 73301-0045

Fresno, CA 93888-0045

Fresno, CA 93888-0045

Austin, TX 73301-0215
USA

Austin, TX 73301-0045
USA

*Si usted vive en la Samoa Estadounidense, Puerto Rico, Guam, las Islas Vírgenes Estadounidenses o las Islas Marianas del Norte, vea la Pub. 570, en inglés.

Servicios de Entrega Privados

Para cumplir el requisito del *IRS* que estipula que las declaraciones de impuestos se tienen que presentar oportunamente y que los pagos se deben realizar también a su debido tiempo, puede usar ciertos servicios de entrega privados designados por el *IRS*. Los servicios de entrega privados que puede usar son sólo los siguientes:

• *DHL Express (DHL): DHL Same Day Service.*

• *Federal Express (FedEx): FedEx Priority Overnight, FedEx Standard Overnight, FedEx 2 Day, FedEx International Priority y FedEx International First.*

• *United Parcel Service (UPS): UPS Next Day Air, UPS Next Day Air Saver, UPS 2nd Day Air, UPS 2nd Day Air A.M., UPS Worldwide Express Plus y UPS Worldwide Express.*

Estos servicios de entrega privados pueden decirle cómo obtener un comprobante por escrito de la fecha de envío.



Los servicios de entrega privados no pueden entregar envíos a los apartados postales. Tiene que utilizar el Servicio Postal de los EE.UU. para hacer un envío a un apartado postal del *IRS*.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. Necesitamos esta información para que nuestros registros muestren que usted tiene la intención de presentar su declaración de impuestos sobre el ingreso personal dentro de 6 meses después de la fecha de vencimiento del plazo de entrega normal. Si escoge solicitar una prórroga automática para presentar su declaración, la sección 6081 del Código de Impuestos Internos requiere que facilite la información solicitada en este formulario. La sección 6109 requiere que

incluya su número de seguro social (*SSN*) o su número de identificación para contribuyentes individuales extranjeros (*ITIN*). La información facilitada en este formulario puede ser compartida con el Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y con las ciudades y estados, así como el Distrito de Columbia, y los estados libres asociados con los EE.UU. o posesiones (territorios no autónomos) estadounidenses a fin de ayudarlos en la aplicación de sus leyes tributarias respectivas. Podemos también divulgar la información contenida en este formulario a otros países conforme a lo estipulado en un tratado tributario o a las agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir con las leyes penales no tributarias o bien a agencias federales encargadas de la aplicación de la ley o de inteligencia para combatir el terrorismo. Si usted no nos facilita esta información de manera oportuna, o si nos facilita información incompleta o falsa, podría estar sujeto al pago de multas e intereses.

No está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relacionados con un formulario o sus instrucciones tienen que conservarse mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley tributaria federal. Por regla general, los formularios de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, tal como lo requiere la sección 6103 del Código de Impuestos Internos.

El promedio de tiempo y de gastos que se necesitan para completar y presentar este formulario varía, según las circunstancias individuales. Para conocer estos promedios, vea las instrucciones de la declaración de impuestos sobre el ingreso.

Si desea hacer alguna sugerencia que ayude a que este formulario sea más sencillo, comuníquese con el *IRS*. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos sobre el ingreso.